



PASOS PARA OBTENER LA CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PASO 1

EVALUACIÓN DE LA DISCAPACIDAD-MPPS



La evaluación de la discapacidad comprende la clasificación del tipo de discapacidad y la calificación donde se determina el grado de afección de la discapacidad. Este es el paso inicial y deberá hacerse a través de la Red Ambulatoria y los Servicios de Rehabilitación Hospitalarios donde se encuentra el personal médico adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con dicha actividad. A través de este paso usted obtendrá el **Informe Médico de Clasificación y Calificación**.

PASO 2

CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD-CONAPDIS

Para obtener el Carnet de Certificación de Discapacidad, el interesado deberá dirigirse a la sede estatal del CONAPDIS, de lunes a viernes en horario de oficina y consignar los siguientes recaudos:

- Cédula de Identidad (Original y copia).
- Una fotografía tipo carnet (en caso de no estar presente la persona con discapacidad).

Informe Médico de Clasificación y Calificación emitida por el médico evaluador en el Centro de Salud debidamente, firmada y sellada (original y copia).

IMPORTANTE

En aquellos casos de personas con discapacidad que se encuentren en situación de cama debe acudir un (1) familiar al Ambulatorio del MPPS más cercano y solicitar la atención domiciliaria del equipo de Salud, quien realizará la evaluación para emitir el Informe Médico de Clasificación y Calificación.

En caso de menores de edad que aún no tienen cédula de identidad se deberá presentar un original de la partida de nacimiento y copia de la cédula del representante.

